

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3316 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Newsor SL y Mani Accesorios SL, con el número de registro 35/2009 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 11 de enero de 2010 con el siguiente tenor literal: " quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del Administrador de la empresa concursada".

Se declara la disolución de las mercantiles concursadas Newsor, S.L., y Mani Accesorios, S.L., lo que conlleva el cese del administrador único, que será sustituido por el administrador concursal, Leopoldo López Máñez, cuyos datos obran en autos, que se presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos del concursado que forman parte de la masa activa del concursado de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 11 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100004925-1